

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., octubre seis (6) de dos mil veintidós (2022)

Radicación 11001 3103 022 2022 00140 00

Teniendo en cuenta la solicitud suscrita por las partes<sup>1</sup>, reúne los presupuestos del artículo 161-2 del C.G.P., se DECRETA LA SUSPENSIÓN del presente proceso hasta el 11 de enero de 2023.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

MGJ

Firmado Por:  
Diana Carolina Ariza Tamayo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 022  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 65e49dc1403f1e6a1ebabb37249fbbdcd808c3ad32eccfdf82dd10f40d92dfd9

Documento generado en 06/10/2022 02:37:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

---

<sup>1</sup> Pdf.009